

**ACUERDO PARA EL CURSO 2006-07 SOBRE
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN POR
ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS**

(aprobado por la Comisión de Ordenación Académica el 2 de noviembre de 2006)

El punto 3 de la Normativa vigente sobre reconocimiento de créditos de libre elección, establece que:

“Solamente se podrán reconocer créditos de libre elección por estudios no universitarios en los dos casos siguientes:

3.1 Estudios de lenguas vivas

Se podrán reconocer créditos de libre elección por estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), o bien cursados en centros docentes distintos de las EOI's. En este último caso se podrán reconocer créditos de libre elección por títulos o certificados de idiomas de reconocido prestigio. La COA determinará al comienzo de cada curso académico el listado de certificados y los créditos que se otorgarán en cada caso.

3.2 Estudios artísticos (Música, Danza, Arte Dramático, etc.).

Se podrán reconocer créditos de libre elección por cursos superados en estos estudios realizados en Centros Oficiales, correspondientes al Grado Elemental, Medio y Superior. La COA determinará al comienzo de cada curso académico los créditos que se otorgarán en cada caso”.

De acuerdo con ello, la Comisión de Ordenación Académica (COA) establece la siguiente relación para el curso 2006-07:

Estudios de lenguas vivas

- Se podrán reconocer créditos de libre elección por estudios de lenguas vivas oficiales cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI's) con la siguiente distribución:
 - Ciclo Elemental (6 créditos), excepto el caso de la lengua inglesa.
 - Ciclo Superior (6 créditos).

La solicitud deberá incluir la certificación oficial de la superación de esos cursos.

- **Idioma Inglés.** Se podrán reconocer un máximo de 6 créditos por la obtención de los siguientes títulos y certificados:

Grupo I.1	4 créditos	Advanced Exam
Grupo I.2	6 créditos	Proficiency Certificate TOEFL (Test of English as a Foreign Language) <ul style="list-style-type: none">○ Computer Based Test, puntuación 213 o○ Paper Based Test, puntuación 550.○ Internet Based Test, puntuación 80.

- **Idioma Francés.** Se podrán reconocer un máximo 12 créditos por la obtención de los siguientes títulos y certificados, expedidos por la *Alliance Française* y el Estado francés:

Grupo F.1	4 créditos	Certificat d'études de français pratique 1 (CEFP 1) Diplôme d'Études en Langue Française (DELF) Primer Grado (400 h.)
Grupo F.2	6 créditos	Certificat d'études de français pratique 2 (CEFP 2) Diplôme supérieur d'études françaises modernes (DS) Diplôme d'Études en Langue Française (DELF) Primer y Segundo Grado (600 h.) Superación del examen de acceso al DALF, sin cursar el DELF. Diplôme Supérieur Langue et Culture Françaises (DSLCF)
Grupo F.3	10 créditos	Diplôme de langue française (DL)
Grupo F.4	12 créditos	Diplôme de hautes études françaises (DHEF) Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF) (1000 h.)

- **Idioma Alemán.** Se podrán reconocer un máximo de 12 créditos por la obtención de los siguientes títulos y certificados, expedidos por el *Goethe Institut*:

Grupo A.1	4 créditos	Zertifikat Deutsch (ZD) Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB)
Grupo A.2	6 créditos	Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)
Grupo A.3	10 créditos	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)
Grupo A.4	12 créditos	Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)

Observaciones importantes:

1. En el caso de existir dos títulos o certificados en un mismo grupo de una misma lengua, sólo se otorgarán los créditos correspondientes a uno de ellos.
2. Dentro de una misma lengua, se reconocerá solamente la diferencia de créditos en el caso de haberse concedido créditos por el título o certificado del grupo inferior.

Estudios artísticos (Música, Danza, Arte Dramático, Oficios Artísticos, etc.)

Se reconocen hasta un máximo de 12 créditos por cursos superados en estos estudios correspondientes a los siguientes grados oficiales:

- Grado Elemental (4 créditos).
- Grados Elemental y Medio (10 créditos).
- Grados Elemental, Medio y Superior (12 créditos).

La solicitud deberá incluir la certificación oficial de la superación de esos cursos.